

AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno 105 Main Plaza San Antonio, Texas 78205

Jueves 7 de mayo de 2020

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad y la ley estatal. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

- 1. Invocación
- 2. Juramento de Lealtad
- **3.** Aprobación del Acta de la Reunión del Consejo de la Ciudad del 26 de marzo de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Sesión informativa sobre la respuesta y preparación de la Ciudad para el COVID-19

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza por la que se aprueba un contrato con Shade Structures, Inc. haciendo negocios como USA Shade para la compra e instalación de seis estructuras de sombra en las instalaciones de parque situadas en Monterrey Park por un costo de \$208,915.76. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020- AF 2025. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

- 6. Ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$157,694.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,376,253.40 con Lockwood, Andrews & Newman, Inc. para servicios de diseño adicionales relacionados con el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo. El financiamiento está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 7. Ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en una suma incrementada no mayor a \$209,554.50 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,537,970.34 con CP&Y, Inc. para servicios de diseño adicionales en relación con la Reconstrucción de Calles de Downtown:

Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente y por los Bonos 2017. El financiamiento está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

8.

Aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

8A.

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas, que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT relacionados con los costos de planificación y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

8B.

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

9.

Ordenanza, en nombre de SAWS, que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, para fines de un proyecto, de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en la Cuadra del Condado 4006, que declara el proyecto como de uso público y de necesidad pública para la adquisición para construir una instalación de tratamiento de agua (humedales) relativa al Proyecto Tratamiento de Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell ubicado al sur del Lago Mitchell y al este de Pleasanton Road en el Distrito 3 del Consejo. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Obras Públicas (Public Works)]

10.

Ordenanza que autoriza la adquisición, mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para los fines de un proyecto de dos parcelas por un total de 0.506 acres (22,042 pies cuadrados) de propiedad inmobiliaria privada, ubicadas en Bulverde Road desde Jung Road hasta el norte de Green Spring Drive dentro de NCB 17365 P-1 en el Distrito 10 del Consejo, para la Fase 1 del Proyecto de Bonos 2017 Bulverde Road (Butterleigh Drive al norte de Quiet Meadow); declarándolo un proyecto público y de necesidad pública.

El valor de mercado para ambas parcelas es de \$98,250.00 según lo determinado por una valuación independiente. El financiamiento está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

11.

Aprobación de las siguientes Ordenanzas, en nombre de SAWS, autorizando la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en parcelas permanentes y parcelas temporarias de terreno suficientes para propósitos de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declarando los proyectos como proyectos de uso público y como una necesidad pública para las adquisiciones. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

11A.

Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para propósitos de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y que declara el proyecto como proyecto de uso público y como una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 Helotes Creek, ubicado de forma general cerca de Old Bandera Road, Autopista Estatal 16 (Bandera Road), Riggs Road, Iron Horse Way y FM 1560 en la Ciudad de Helotes.

11B.

Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para propósitos de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y que declara el proyectos como proyecto de uso público y como una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado cerca de Bridgepoint Place, la Autopista Estatal 16, y Newcroft Place en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de Helotes.

11C.

Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para propósitos de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y que declara el proyectos como proyecto de uso público y como una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek ubicado de forma general entre Fredericksburg Road y la IH-10 y en Bluffdale Drive, Fairhaven Street y Datapoint Drive.

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

12. Ordenanza por la que se acepta una contribución del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas por una suma de hasta \$384,478.00 al Departamento de Policía de San Antonio para la Unidad de Salud Mental Fusion para mejorar los

servicios ambulatorios de los residentes con enfermedades mentales que son trasladados repetidamente a los hospitales locales, y por la que se aprueba un presupuesto para el programa. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Varios

13.

Resolución que declara la necesidad de que la Fundación de Vivienda de Texas ejerza sus poderes en la ciudad de San Antonio, Texas; y que autoriza un acuerdo de cooperación a los efectos de rehabilitar Oaks on Clark Apartments (alias Whitefield Place), un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler accesibles de 80 unidades, ubicado en el 4622 Clark Avenue en el Distrito 3 del Consejo; San Jose Apartments, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler accesibles de 220 unidades, ubicado en 2914 Roosevelt Avenue en el Distrito 3 del Consejo; e Ingram Square Apartments, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler accesibles de 120 unidades, ubicado en 5901 Flynn Drive en el Distrito 7 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Viviendas (Director, Neighborhood and Housing Services)]

14.

Ordenanza que aprueba una enmienda al actual Acuerdo de Apoyo Intergubernamental (IGSA) entre la Base Conjunta de San Antonio (JBSA) y la Ciudad de San Antonio para que esta última realice trabajos integrales de reparación de pavimentos y carreteras a través de servicios contratados por la Ciudad para las instalaciones militares de la JBSA por un período de cinco años más un (1) período opcional de cinco años; y que autoriza la aceptación de fondos federales de la JBSA para la administración y construcción de proyectos de reparación de pavimentos y carreteras por una suma de hasta \$3,000,000 para cada proyecto. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

P-1.

CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2019-11600090 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Dignowity Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja» a "Uso Mixto de Densidad Baja" en los 92.5 pies norte del Lote 13 y Lote 14, Cuadra 2, NCB 529, ubicado en 909 North Hackberry Street. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan

su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700256)

- Z-1. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700256 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "IDZ H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios que permite tres (3) Hogares Unifamiliares a "IDZ-2 H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios que permite seis (6) Hogares Unifamiliares en los 92.5 pies norte de Lote 13 y Lote 14, Cuadra 2, NCB 529, ubicado en 909 North Hackberry Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2019-11600090)
- Z-2. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700292 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 IH-1 AHOD" Distrito Industrial General en Corredor de Entrada Noreste en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-3 IH-1 AHOD" Distrito Comercial General en Corredor de Entrada Noreste en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 4, Cuadra 2, NCB 14952, ubicado en 11407 Wayland Way. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 2 de abril de 2020)

Informe del Administrador de la ciudad

15. Informe del Administrador de la ciudad

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- **B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Debatir asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de

Texas (consulta con el abogado).

EL CONSEJO TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3017

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Monterrey Park - Estructuras de Sombra

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Shade Structures, Inc. haciendo negocios como USA Shade para la compra e instalación de seis estructuras de sombra en las instalaciones situadas en Monterrey Park por la suma de \$208,915.76. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020- AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo la oferta presentada por Shade Structures, Inc. haciendo negocios como USA Shade a través de la Cooperativa BuyBoard de Texas 592-19 para la entrega e instalación de seis estructuras de sombra en Monterrey Park, en el Distrito 5 del Consejo, por un costo total de \$208,915.76.

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017 - 2022, que consiste en seis propuestas por un total de \$850 millones. Se realizaron dos reuniones de aportes públicos diferentes en mayo de 2018 y enero de 2019 para recoger la opinión del público, lo que incluía más sombra en el parque. Los toldos de sombra proveerán protección de los elementos en el campo de juego, la cubierta de la piscina, la cancha de baloncesto y las gradas del campo de fútbol. Mejoras a Monterrey Park utilizará fondos de Mejoras Generales de Parque consistentes en bonos de la Propuesta 3 para el 2017 por la suma de \$475,000.

Los fondos del Programa de Bonos se utilizarán en varios proyectos de mejoras estructurales para abordar las necesidades de infraestructura de la comunidad y mejorar la calidad de vida general en San Antonio.

Como parte del programa, se incluyen Mejoras de Parque, Recreación y Espacios Abiertos que permitirán adquirir, construir, equipar y renovar varios parques, espacios recreativos y espacios abiertos en toda la ciudad.

El período inicial del acuerdo comenzará con la aprobación del contrato por el Consejo de la Ciudad y finalizará al completar las obras.

ASUNTO:

Esta medida aprobará un contrato con Shade Structures, Inc. haciendo negocios como USA Shade para proveer seis estructuras de sombra por un costo total de \$208,915.76 utilizando el contrato cooperativo 592-19 de Texas Buyboard. Estas estructuras de sombra fueron licitadas anteriormente por el Departamento de Obras Públicas. En base a las ofertas recibidas en diciembre de 2019, el uso del contrato cooperativo de Buyboard resultará en un ahorro sustancial para la Ciudad.

Este contrato proporcionará toldos de sombra en el área de juegos, en el lado oeste de la cubierta de la piscina, en la cancha de baloncesto y en tres gradas del campo de soccer en Monterrey Park. Las mejoras solicitadas permitirán un mayor tiempo de juego en el parque.

Esta compra se realiza utilizando la Cooperativa de Contratos BuyBoard de Texas 592-19 y se hará de conformidad con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza Nro. 97097 del 30 de enero de 2003.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/o oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Esta adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS

De no aprobarse este contrato, el departamento deberá volver a solicitar el proyecto, lo que afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto y el cumplimiento de las necesidades de los ciudadanos para Monterrey Park.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$208,915.76. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020- AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Shade Structures, Inc. haciendo negocios como USA Shade por la suma total de \$208,915.76, para proveer seis estructuras de sombra en Monterrey Park para garantizar una cobertura de sombra y protección ultravioleta para los usuarios de esta instalación.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2627

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil: Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$157,694.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,376,253.40 con Lockwood, Andrews & Newman, Inc. para servicios de diseño adicionales relacionados con el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$9,000,000.00 para el proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Este proyecto permitirá la reconstrucción de North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan Street hasta Navarro Street, incluyendo la construcción de instalaciones y mejoras peatonales, según corresponda y dentro de los fondos disponibles. Este proyecto es la continuación de un proyecto financiado por los Bonos 2012, que convirtió North Main Avenue y Soledad Street en calles de doble sentido e incluyó varias mejoras de calles y aceras a lo largo de North Main Avenue y Soledad Street entre Commerce Street y Pecan Street.

Medidas Previas del Consejo

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con Lockwood, Andrews & Newman, Inc. en una suma no mayor a \$1,376,253.40 para los servicios de la fase de diseño y construcción del Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (de Pecan Street a Navarro Street) mediante la Ordenanza 2017-10-05-0742. La enmienda propuesta para servicios de diseño adicionales incrementará el contrato en \$157,694.00, a un total de \$1,533,947.40.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente:

Asunto	Suma
Valor Original del Contrato	\$1,376,253.40
Enmienda Propuesta	\$157,694.00
Valor Modificado del Contrato	\$1,533,947.40

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$157,694.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,376,253.40 con Lockwood, Andrews & Newman, Inc. para servicios de diseño adicionales relacionados con el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Bajo instrucciones de la Ciudad, se solicitaron cambios en el diseño para incluir un espacio de amortiguación para albergar carriles para bicicletas en North Main Avenue, a fin de mejorar la seguridad de los ciclistas, y la reconstrucción completa de Savings Street y Giraud Street, dada la extensión de los servicios subterráneos necesarios como parte del proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro).

Esta enmienda compensará a Lockwood, Andrews & Newman, Inc. por los servicios de diseño adicionales. Se prevé que, una vez aprobada la enmienda, el diseño de los cambios adicionales comenzará en mayo de 2020 y se completará para octubre de 2020.

ALTERNATIVAS

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos servicios profesionales adicionales y seguir adelante con el diseño original; sin embargo, esto resultaría en la pérdida de una oportunidad de incluir características de seguridad adicionales y la continuidad del diseño de calles dentro de los corredores de North Main Avenue y Soledad Street.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto no mayor a \$157,694.00 pagadero a Lockwood, Andrews & Newman, Inc. para proveer servicios de diseño adicionales relacionados con el proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street). Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con Lockwood, Andrews & Newman, Inc. en la suma ampliada no mayor a \$157,694.00 para servicios de diseño adicionales relacionados con el Proyecto N. Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street).



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2656

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil: Reconstrucción de Calles de Downtown: Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street) (Proyecto de Bonos 2017).

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en una suma incrementada no mayor a \$209,554.50 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,537,970.34 con CP&Y, Inc. para servicios de diseño adicionales en relación con la Reconstrucción de Calles de Downtown: Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente y por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos de deuda autorizada anteriormente y del programa de Bonos de Obligación General 2017, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Reconstrucción de Calles de Downtown: Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street) es un proyecto financiado por deuda autorizada previamente y por los Bonos 2017. Este proyecto permitirá la reconstrucción completa de Commerce Street desde St. Mary's Street hasta Santa Rosa Street, incluyendo la señalización de orientación, instalaciones peatonales y mejoras del paisaje urbano según corresponda y conforme a los fondos disponibles.

Medidas Previas del Consejo

El 11 de octubre de 2012, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con CP&Y Inc. por la suma de \$812,845.07 para los servicios de la fase de diseño y construcción de la Reconstrucción de Calles de Downtown: proyecto Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street) mediante la Ordenanza 2012- 10-11-0794. Las enmiendas incrementaron el contrato en \$725,125.27, a un total de \$1,537,970.34. La enmienda propuesta incrementará el contrato en \$209,554.50, a un total de \$1,747,524.84.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente:

Asunto	Suma
Valor Original del Contrato	\$812,845.07
Enmiendas Autorizadas Anteriormente	\$725,125.27
Enmienda Propuesta	\$209,554.50
Valor Modificado del Contrato	\$1,747,524.84

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda en una suma incrementada no mayor a \$209,554.50 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$1,537,970.34 con CP&Y, Inc. para servicios de diseño adicionales en relación con la Reconstrucción de Calles de Downtown: Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente y por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Diseño original de Reconstrucción de Calles de Downtown: El Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street), se completó en agosto de 2018. En septiembre de 2018, se anunció una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para la construcción del proyecto. Se recibieron respuestas de tres contratistas de construcción en diciembre de 2018 con propuestas de entre \$13.2 millones y \$16.6 millones. En un esfuerzo por reducir el costo del proyecto, el Departamento de Obras Públicas, el ingeniero de diseño CP&Y y el contratista de construcción recomendado coordinaron un análisis de ingeniería de valor para determinar la viabilidad de construir el proyecto dentro del presupuesto. Se determinó en base al análisis realizado que los materiales propuestos debían ser reevaluados, lo que requería rediseñar el paisaje urbano para adaptarlo a los nuevos materiales propuestos y dar continuidad a los demás proyectos dentro del Distrito Zona Cultural.

Esta enmienda compensará a CP&Y por los servicios de diseño adicionales proporcionados para completar el diseño de Commerce Street (St. Mary's Street a Santa Rosa Street). Tras su aprobación, se prevé que el diseño se complete para mayo de 2020.

ALTERNATIVAS

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos servicios de diseño adicionales y recomendar la solicitud de estos servicios. Considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría adversamente la terminación oportuna del proyecto y resultaría en la pérdida potencial de la continuidad del diseño y los esfuerzos de coordinación invertidos con otros proyectos en el Distrito Zona Cultural.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$209,554.50 pagaderos a CP&Y, Inc. para proveer servicios de ingeniería adicionales relacionados con la Reconstrucción de Calles de Downtown: Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street. a Santa Rosa Street).

Se dispone de fondos de deuda autorizada anteriormente y del programa de Bonos de Obligación General 2017, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda en una suma incrementada no mayor a \$209,554.50 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con CP&Y, Inc. para servicios de diseño adicionales en relación con la Reconstrucción de Calles de Downtown: Proyecto Commerce Street (St. Mary's Street. a Santa Rosa Street).



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1669

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales: Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT relacionados con los costos de planificación y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Plan de Transporte Multimodal SA Tomorrow incluye un conjunto de políticas y prácticas para implementar el plan. La implementación del plan requiere que Obras Públicas comunique de forma continua la estrategia de transporte de la Ciudad para el futuro, desarrolle mejoras propuestas que aborden todos los medios, y proporcione un método para priorizar los proyectos. San Antonio debe utilizar un enfoque multifacético para que se consideren todas las oportunidades de transporte y se financien todos los medios de transporte.

En 2018, la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo (AAMPO) aprobó la Planificación de Movilidad de Corredores como un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM) del Programa de Mejora del Transporte (TIP) 2019-2022 de AAMPO. El proyecto de Planificación de Movilidad de Corredores es una asociación entre la Ciudad y VIA Metropolitan Transit para el análisis en profundidad y el desarrollo de un proyecto preliminar sobre cuatro (4) transformaciones de corredor multimodal. Cada año del TIP, uno de los cuatro corredores recibirá un Estudio de Planificación Multimodal para crear conceptos de planificación de diseño con participación pública. Culebra Road es la primera de las cuatro arteriales asignadas en las adjudicaciones del TIP 2019-2022 de AAMPO. Los resultados del proyecto aportarán conceptos de planificación del diseño de un potencial de tránsito de alta capacidad o de un servicio de tránsito tradicional con una transformación multimodal mejorada para la seguridad vehicular, la movilidad peatonal, el acceso a la micromovilidad y el alivio de la congestión.

La Planificación de Movilidad de Corredores es un proyecto de cuatro años por un total de \$4,000,000.00 con un financiamiento anual de \$1,100,000.00 que incluye \$880,000.00 (80%) en financiamiento Federal y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) en financiamiento local. Desde el AF 2019 hasta el AF 2022, se asignan anualmente \$880,000.00 de fondos Federales a través del TIP. En tanto que la AAMPO obtiene y recibe el financiamiento Federal, TxDOT es el organismo autorizado para administrar y distribuir los fondos Federales a los destinatarios del proyecto. Obras Públicas iniciará la medida del consejo cada año en que se asignen los fondos para recibir las aprobaciones de los acuerdos de financiamiento anticipado y los contratos de consultoría correspondientes a cada uno de los cuatro estudios de arteriales. Por lo tanto, se requiere un Acuerdo de Financiamiento Anticipado (AFA) entre TxDOT y la Ciudad, el cual debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad para que TxDOT administre y distribuya los fondos Federales.

Por medio del AFA, la Ciudad obtendrá un reembolso de unos \$880,000.00 del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad para proporcionar conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604. La Ciudad financiará el resto de los costos estimados del proyecto de \$226,160.00 para incluir un estimado de \$1,100,000.00 para los costos incurridos a través del Acuerdo de Servicios Profesionales y un estimado de \$1,100,000.00 en costos de contingencia del proyecto.

A. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT permitirá que los costos de planificación califiquen para el reparto Federal de costos para su reembolso hasta el límite Federal aprobado de \$880,000.00 para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos Administrados por Agencias Locales (LAM) son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos Federales administrados a través del TxDOT. Cualquier costo restante por encima de los \$880,000.00 para el LAM de la Ciudad del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 será responsabilidad de la Ciudad.

B. Adquisición de servicios

El 16 de enero de 2019 se publicó una solicitud de cualificaciones (RFQ). La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad de San Antonio, y el Texas Electronic State Business Daily. Las respuestas debían enviarse antes del 13 de febrero de 2019. Cuatro empresas respondieron a la RFQ y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ), todas fueron consideradas receptivas. Un comité de selección compuesto por personal de la

Ciudad, de Obras Públicas calificó y clasificó la SOQ. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: la experiencia y calificaciones del equipo; la experiencia del equipo con asuntos de San Antonio y contratos anteriores; y, la interpretación del proyecto y el plan de administración propuesto. En base a las evaluaciones y clasificaciones realizadas en el proceso de selección, el personal recomienda la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales con WSP USA, INC. para este proyecto.

Este contrato será adjudicado de conformidad con el Programa de Empresas en Desventaja (DBE), que exige que los contratos sean revisados por el Coordinador de DBE y TxDOT. WSP USA, INC. se ha comprometido a un 6% de participación de subcontratistas DBE.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se incluye en este documento el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales como un adjunto.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Los costos totales del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 se estiman en \$1,100,000.00; de los cuales, \$880,000.00 (80%) serán financiados con fondos federales obtenidos por la AAMPO y administrados por TxDOT y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) serán financiados por la Ciudad. Una parte de los costos, que se estima no mayor a \$880,000.00 será reembolsada por TxDOT a la Ciudad como parte del proyecto LAM. Los costos reales serán reembolsados por TxDOT con la adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad.

B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El proyecto suministrará un Estudio de Planificación Multimodal en una vía arterial, Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604, para albergar varios medios de transporte como vehículos, micromovilidad, peatones y tránsito de mayor capacidad. El estudio identificará opciones de diseño vial que aumenten la seguridad, el transporte multimodal, la movilidad y la mejora de la calidad de vida en Culebra Road. Además, \$1,100,000.00 de los fondos locales se utilizarán para los costos de contingencia del proyecto para apoyar la ejecución del estudio del corredor.

ALTERNATIVAS

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Financiamiento Anticipado. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir un reembolso de fondos federales del TxDOT por estos costos. Lo cual retrasaría el proyecto o requeriría un cambio en el alcance para ajustarse a los fondos disponibles de la Ciudad por \$226,160.00. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Servicios Profesionales y requerir que el personal complete un nuevo proceso de solicitud para el trabajo. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto y su financiamiento. Además, la Ciudad perderá el financiamiento para este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso por la suma estimada de \$880,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT, administrados por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos de planificación para el Estudio de Planificación Multimodal de Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$220,000.00 y la Ciudad también pagará \$6,160.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para el Estudio de Planificación Multimodal del proyecto Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Fondos del Estudio de Planificación Multimodal Fuente de Financiamiento

Total

80% 20%

Fondos Locales

Financiamiento de TxDOT Ciudad de San Antonio

Fondo General AF 2019 y 2020

Fondos Federales/Estatales

Estudio de Planificación Multimodal \$880,000.00 \$220,000.00\$1,100,000.00

*Costos Directos del Estado (0.56%)

---- \$6,160.00 \$6,160.00

Costos Totales del Proyecto \$880,000.00 \$226,160.00\$1,106,160.00

*Los Costos Directos del Estado son fondos disponibles del presupuesto del Fondo General asignado anteriormente.

B. Es un gasto único para mejoras estructurales por un monto no mayor a \$979,400.00 pagadero a WSP USA, INC. Los fondos están disponibles del Fondo General para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604:

A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00

a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3099

Número de Asunto de la Agenda: 8A.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 5, 6, y 7 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales: Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT relacionados con los costos de planificación y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Plan de Transporte Multimodal SA Tomorrow incluye un conjunto de políticas y prácticas para implementar el plan. La implementación del plan requiere que Obras Públicas comunique de forma continua la estrategia de transporte de la Ciudad para el futuro, desarrolle mejoras propuestas que aborden todos los medios, y proporcione un método para priorizar los proyectos. San Antonio debe utilizar un enfoque multifacético para que se consideren todas las oportunidades de transporte y se financien todos los medios de transporte.

En 2018, la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo (AAMPO) aprobó la Planificación de Movilidad de Corredores como un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM) del Programa de Mejora del Transporte (TIP) 2019-2022 de AAMPO. El proyecto de Planificación de Movilidad de Corredores es una asociación entre la Ciudad y VIA Metropolitan Transit para el análisis en profundidad y el desarrollo de un proyecto preliminar sobre cuatro (4) transformaciones de corredor multimodal. Cada año del TIP, uno de los cuatro corredores recibirá un Estudio de Planificación Multimodal para crear conceptos de planificación de diseño con participación pública. Culebra Road es la primera de las cuatro arteriales asignadas en las adjudicaciones del TIP 2019-2022 de AAMPO. Los resultados del proyecto aportarán conceptos de planificación del diseño de un potencial de tránsito de alta capacidad o de un servicio de tránsito tradicional con una transformación multimodal mejorada para la seguridad vehicular, la movilidad peatonal, el acceso a la micromovilidad y el alivio de la congestión.

La Planificación de Movilidad de Corredores es un proyecto de cuatro años por un total de \$4,000,000.00 con un financiamiento anual de \$1,100,000.00 que incluye \$880,000.00 (80%) en financiamiento Federal y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) en financiamiento local. Desde el AF 2019 hasta el AF 2022, se asignan anualmente \$880,000.00 de fondos Federales a través del TIP. En tanto que la AAMPO obtiene y recibe el financiamiento Federal, TxDOT es el organismo autorizado para administrar y distribuir los fondos Federales a los destinatarios del proyecto. Obras Públicas iniciará la medida del consejo cada año en que se asignen los fondos para recibir las aprobaciones de los acuerdos de financiamiento anticipado y los contratos de consultoría correspondientes a cada uno de los cuatro estudios de arteriales. Por lo tanto, se requiere un Acuerdo de Financiamiento Anticipado (AFA) entre TxDOT y la Ciudad, el cual debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad para que TxDOT administre y distribuya los fondos Federales.

Por medio del AFA, la Ciudad obtendrá un reembolso de unos \$880,000.00 del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad para proporcionar conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604. La Ciudad financiará el resto de los costos estimados del proyecto de \$226,160.00 para incluir un estimado de \$1,100,000.00 para los costos incurridos a través del Acuerdo de Servicios Profesionales y un estimado de \$1,100,000.00 en costos de contingencia del proyecto.

A. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT permitirá que los costos de planificación califiquen para el reparto Federal de costos para su reembolso hasta el límite Federal aprobado de \$880,000.00 para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos Administrados por Agencias Locales (LAM) son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos Federales administrados a través del TxDOT. Cualquier costo restante por encima de los \$880,000.00 para el LAM de la Ciudad del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 será responsabilidad de la Ciudad.

B. Adquisición de servicios

El 16 de enero de 2019 se publicó una solicitud de cualificaciones (RFQ). La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad de San Antonio, y el Texas Electronic State Business Daily. Las respuestas debían enviarse antes del 13 de febrero de 2019. Cuatro empresas respondieron a la RFQ y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ), todas fueron consideradas receptivas. Un comité de selección compuesto por personal de la

Ciudad, de Obras Públicas calificó y clasificó la SOQ. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: la experiencia y calificaciones del equipo; la experiencia del equipo con asuntos de San Antonio y contratos anteriores; y, la interpretación del proyecto y el plan de administración propuesto. En base a las evaluaciones y clasificaciones realizadas en el proceso de selección, el personal recomienda la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales con WSP USA, INC. para este proyecto.

Este contrato será adjudicado de conformidad con el Programa de Empresas en Desventaja (DBE), que exige que los contratos sean revisados por el Coordinador de DBE y TxDOT. WSP USA, INC. se ha comprometido a un 6% de participación de subcontratistas DBE.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se incluye en este documento el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales como un adjunto.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Los costos totales del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 se estiman en \$1,100,000.00; de los cuales, \$880,000.00 (80%) serán financiados con fondos federales obtenidos por la AAMPO y administrados por TxDOT y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) serán financiados por la Ciudad. Una parte de los costos, que se estima no mayor a \$880,000.00 será reembolsada por TxDOT a la Ciudad como parte del proyecto LAM. Los costos reales a ser reembolsados por TxDOT con la adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad.

B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El proyecto suministrará un Estudio de Planificación Multimodal en una vía arterial, Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604, para albergar varios medios de transporte como vehículos, micromovilidad, peatones y tránsito de mayor capacidad. El estudio identificará opciones de diseño vial que aumenten la seguridad, el transporte multimodal, la movilidad y la mejora de la calidad de vida en Culebra Road. Además, \$1,100,000.00 de los fondos locales se utilizarán para los costos de contingencia del proyecto para apoyar la ejecución del estudio del corredor.

ALTERNATIVAS

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Financiamiento Anticipado. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir un reembolso de fondos federales del TxDOT por estos costos. Lo cual retrasaría el proyecto o requeriría un cambio en el alcance para ajustarse a los fondos disponibles de la Ciudad por \$226,160.00. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Servicios Profesionales y requerir que el personal complete un nuevo proceso de solicitud para el trabajo. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto y su financiamiento. Además, la Ciudad perderá el financiamiento para este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso por la suma estimada de \$880,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT, administrados por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos de planificación para el Estudio de Planificación Multimodal de Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$220,000.00 y la Ciudad también pagará \$6,160.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para el Estudio de Planificación Multimodal del proyecto Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Fondos del Estudio de Planificación Multimodal Fuente de Financiamiento

Total

80% 20%

Fondos Federales/Estatales Fondos LocalesFinanciamiento de TxDOT Ciudad de San Antonio
Fondo General AF 2019 y 2020

Estudio de Planificación Multimodal \$880,000.00 \$220,000.00\$1,100,000.00

*Costos Directos del Estado (0.56%)

---- \$6,160.00 \$6,160.00

Costos Totales del Proyecto \$880,000.00 \$226,160.00\$1,106,160.00

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto no mayor a \$979,400.00 pagadero a WSP USA, INC. Los fondos están disponibles del Fondo General para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604:

A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio

^{*}Los Costos Directos del Estado son fondos disponibles del presupuesto del Fondo General asignado anteriormente.

por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3100

Número de Asunto de la Agenda: 8B.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 5, 6, y 7 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales: Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT relacionados con los costos de planificación y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Plan de Transporte Multimodal SA Tomorrow incluye un conjunto de políticas y prácticas para implementar el plan. La implementación del plan requiere que Obras Públicas comunique de forma continua la estrategia de transporte de la Ciudad para el futuro, desarrolle mejoras propuestas que aborden todos los medios, y proporcione un método para priorizar los proyectos. San Antonio debe utilizar un enfoque multifacético para que se consideren todas las oportunidades de transporte y se financien todos los medios de transporte.

En 2018, la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo (AAMPO) aprobó la Planificación de Movilidad de Corredores como un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM) del Programa de Mejora del Transporte (TIP) 2019-2022 de AAMPO. El proyecto de Planificación de Movilidad de Corredores es una asociación entre la Ciudad y VIA Metropolitan Transit para el análisis en profundidad y el desarrollo de un proyecto preliminar sobre cuatro (4) transformaciones de corredor multimodal. Cada año del TIP, uno de los cuatro corredores recibirá un Estudio de Planificación Multimodal para crear conceptos de planificación de diseño con participación pública. Culebra Road es la primera de las cuatro arteriales asignadas en las adjudicaciones del TIP 2019-2022 de AAMPO. Los resultados del proyecto aportarán conceptos de planificación del diseño de un potencial de tránsito de alta capacidad o de un servicio de tránsito tradicional con una transformación multimodal mejorada para la seguridad vehicular, la movilidad peatonal, el acceso a la micromovilidad y el alivio de la congestión.

La Planificación de Movilidad de Corredores es un proyecto de cuatro años por un total de \$4,000,000.00 con un financiamiento anual de \$1,100,000.00 que incluye \$880,000.00 (80%) en financiamiento Federal y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) en financiamiento local. Desde el AF 2019 hasta el AF 2022, se asignan anualmente \$880,000.00 de fondos Federales a través del TIP. En tanto que la AAMPO obtiene y recibe el financiamiento Federal, TxDOT es el organismo autorizado para administrar y distribuir los fondos Federales a los destinatarios del proyecto. Obras Públicas iniciará la medida del consejo cada año en que se asignen los fondos para recibir las aprobaciones de los acuerdos de financiamiento anticipado y los contratos de consultoría correspondientes a cada uno de los cuatro estudios de arteriales. Por lo tanto, se requiere un Acuerdo de Financiamiento Anticipado (AFA) entre TxDOT y la Ciudad, el cual debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad para que TxDOT administre y distribuya los fondos Federales.

Por medio del AFA, la Ciudad obtendrá un reembolso de unos \$880,000.00 del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad para proporcionar conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604. La Ciudad financiará el resto de los costos estimados del proyecto de \$226,160.00 para incluir un estimado de \$1,100,000.00 para los costos incurridos a través del Acuerdo de Servicios Profesionales y un estimado de \$1,100,000.00 en costos de contingencia del proyecto.

A. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT permitirá que los costos de planificación califiquen para el reparto Federal de costos para su reembolso hasta el límite Federal aprobado de \$880,000.00 para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos Administrados por Agencias Locales (LAM) son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos Federales administrados a través del TxDOT. Cualquier costo restante por encima de los \$880,000.00 para el LAM de la Ciudad del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 será responsabilidad de la Ciudad.

B. Adquisición de servicios

El 16 de enero de 2019 se publicó una solicitud de cualificaciones (RFQ). La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad de San Antonio, y el Texas Electronic State Business Daily. Las respuestas debían enviarse antes del 13 de febrero de 2019. Cuatro empresas respondieron a la RFQ y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ), todas fueron consideradas receptivas. Un comité de selección compuesto por personal de la

Ciudad, de Obras Públicas calificó y clasificó la SOQ. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: la experiencia y calificaciones del equipo; la experiencia del equipo con asuntos de San Antonio y contratos anteriores; y, la interpretación del proyecto y el plan de administración propuesto. En base a las evaluaciones y clasificaciones realizadas en el proceso de selección, el personal recomienda la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales con WSP USA, INC. para este proyecto.

Este contrato será adjudicado de conformidad con el Programa de Empresas en Desventaja (DBE), que exige que los contratos sean revisados por el Coordinador de DBE y TxDOT. WSP USA, INC. se ha comprometido a un 6% de participación de subcontratistas DBE.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se incluye en este documento el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales como un adjunto.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 ubicada en los Distritos 1, 5, 6 y 7 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Los costos totales del Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604 se estiman en \$1,100,000.00; de los cuales, \$880,000.00 (80%) serán financiados con fondos federales obtenidos por la AAMPO y administrados por TxDOT y \$226,160.00 (20% incluyendo la cuota de supervisión administrativa asociada) serán financiados por la Ciudad. Una parte de los costos, que se estima no mayor a \$880,000.00 será reembolsada por TxDOT a la Ciudad como parte del proyecto LAM. Los costos reales a ser reembolsados por TxDOT con la adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad.

B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El proyecto suministrará un Estudio de Planificación Multimodal en una vía arterial, Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604, para albergar varios medios de transporte como vehículos, micromovilidad, peatones y tránsito de mayor capacidad. El estudio identificará opciones de diseño vial que aumenten la seguridad, el transporte multimodal, la movilidad y la mejora de la calidad de vida en Culebra Road. Además, \$1,100,000.00 de los fondos locales se utilizarán para los costos de contingencia del proyecto para apoyar la ejecución del estudio del corredor.

ALTERNATIVAS

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Financiamiento Anticipado. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir un reembolso de fondos federales del TxDOT por estos costos. Lo cual retrasaría el proyecto o requeriría un cambio en el alcance para ajustarse a los fondos disponibles de la Ciudad por \$226,160.00. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la ejecución de este Acuerdo de Servicios Profesionales y requerir que el personal complete un nuevo proceso de solicitud para el trabajo. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto y su financiamiento. Además, la Ciudad perderá el financiamiento para este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso por la suma estimada de \$880,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT, administrados por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos de planificación para el Estudio de Planificación Multimodal de Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$220,000.00 y la Ciudad también pagará \$6,160.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$6,160.00 a TxDOT para el Estudio de Planificación Multimodal del proyecto Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025. Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

Fondos del Estudio de Planificación Multimodal Fuente de Financiamiento

Total

80% 20%

Fondos Federales/Estatales Fondos Locales

Financiamiento de TxDOT Ciudad de San Antonio Fondo General AF 2019 y 2020

Estudio de Planificación Multimodal \$880,000.00 \$220,000.00\$1,100,000.00

*Costos Directos del Estado (0.56%)

---- \$6,160.00 \$6,160.00

Costos Totales del Proyecto \$880,000.00 \$226,160.00\$1,106,160.00

*Los Costos Directos del Estado son fondos disponibles del presupuesto del Fondo General asignado anteriormente.

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto no mayor a \$979,400.00 pagadero a WSP USA, INC. Los fondos están disponibles del Fondo General para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604:

A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por la suma estimada de \$880,000.00 de TxDOT y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$6,160.00

a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604; y, que enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - 2025.

Se han autorizado previamente fondos por la suma total de \$400,000.00 de los Fondos Generales de los AF 2019 y AF 2020 para este proyecto.

B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre WSP USA, INC. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$979,400.00 para proveer conceptos de planificación de diseño para el Estudio de Planificación Multimodal para Culebra Road desde la I-10 hasta la Carretera 1604.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1965

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de Bienes Raíces en nombre de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes raíces para construir una instalación de tratamiento de agua (humedales) para cumplir con los requisitos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) para el Lago Mitchell.

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza, en nombre de SAWS, que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, para fines de un proyecto, de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el Cuadra del Condado 4006 y declara el proyecto como de uso público y de necesidad pública de la adquisición para construir una instalación de tratamiento de agua (humedales) relacionada con el Proyecto de Tratamiento de la Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell ubicado al sur del Lago Mitchell y al este de Pleasanton Road en el Distrito 3 del Consejo.

Este proyecto de uso público es necesario para mejorar el sistema de infraestructura de agua sanitaria y alcantarillado. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado de Texas (SB 18), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Lago Mitchell fue construido en 1901 como un componente de un proyecto de reutilización de aguas residuales a gran escala. El lago se utilizó desde principios de 1900 hasta 1987 como un cuerpo de agua receptor para almacenar aguas residuales subterráneas sin tratar o parcialmente tratadas y residuos de procesos de tratamiento, que se utilizaron para regar los cultivos. En 1973, COSA designó formalmente al Lago Mitchell como refugio para aves coteras y acuáticas. En 1987, con la finalización del Dos Rios Water Recycling Center, cesó la

eliminación de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas y los residuos del proceso de tratamiento en el lago.

Actualmente, SAWS monitorea el lago para garantizar el cumplimiento del permiso del Sistema de Eliminación de Vertido de Contaminantes de Texas (TPDES). Durante los eventos de fuertes lluvias, es difícil controlar el agua vertida del lago, lo que hace que SAWS no cumpla con las normas. USEPA emitió una Orden Administrativa que requiere medidas para abordar el incumplimiento del permiso. La solución propuesta debe completarse antes del 30 de septiembre de 2024.

SAWS contrató a una empresa de humedales reconocida a nivel nacional para desarrollar una solución que garantice el cumplimiento de los permisos, al tiempo que protege la abundancia y diversidad de la vida silvestre y mejora las posibilidades de recursos comunitarios. SAWS planea construir aproximadamente 115 acres de humedal para purificar el agua de forma natural antes de verterlo en las corrientes receptoras. La solución propuesta tiene dos componentes principales: (a) modificaciones a la presa actual con la construcción de un nuevo vertedero y (b) construcción de humedales de tratamiento de aproximadamente 115 acres debajo del Lago Mitchell.

El Proyecto de Tratamiento de la Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell en el Distrito 3 del Consejo requiere la adquisición de pleno dominio de aproximadamente 234.07 acres ubicados dentro del Cuadra 4006 del Condado. La fase de diseño comenzará en 2020, y se espera que la construcción comience a principios de 2022 y se complete en 2024. El costo de construcción estimado actual para este proyecto es de \$67,000,000.

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para dicho proyecto a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como un proyecto público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

La adquisición de la propiedad será completada por SAWS. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada, por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS, para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Esta ordenanza, en nombre de SAWS, autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, para fines de un proyecto, de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en la Cuadra del Condado 4006 y declara el proyecto como de uso público y de necesidad pública de la adquisición para construir una instalación de tratamiento de agua (humedales) relacionada con el Proyecto de Tratamiento de la Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell ubicado al sur del Lago Mitchell y al este de Pleasanton Road en el Distrito 3 del Consejo.

El proyecto de Tratamiento de la Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell es necesario para cumplir con los requisitos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA). La reconstrucción de la presa del Lago Mitchell y el desarrollo de humedales proporcionarán un tratamiento de calidad del agua para las descargas de agua del Lago Mitchell. La adquisición de la propiedad será completada por SAWS. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada, por y a través de la Consejo de Fiduciarios de SAWS, para el proyecto público mediante negociación o

expropiación

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos permanentes sobre los terrenos requeridos para dicho proyecto a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en el incumplimiento de los plazos prescritos en la Orden Administrativa recibida de USPEA. El incumplimiento de las fechas límite potencialmente someterá a SAWS a acciones adicionales de cumplimiento relacionadas con la Orden Administrativa.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluidas las indemnizaciones, será pagado por o a través de SAWS.

Los costos del Proyecto de Tratamiento de la Calidad del Agua con Humedales del Lago Mitchell se financian del Programa de Mejoras Estructurales 2020 y 2022 de SAWS, Actividad Principal de Aguas Residuales, Categoría de Tratamiento.

RECOMENDACIÓN:

En nombre de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición mediante negociación o expropiación de los intereses en terrenos necesarios para el Proyecto de humedales del Lago Mitchell.

El Proyecto de Humedales del Lago Mitchell fue revisado y aprobado por la Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio el 10 de diciembre de 2019.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2718

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de Bienes Raíces: Fase 1 Bulverde Road (Butterleigh Drive a North of Quiet Meadow) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la adquisición, a través de la negociación o la expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de dos parcelas que suman 0,506 acres (22,042 pies cuadrados) de propiedad inmobiliaria privada, ubicados en Bulverde Road desde Jung Road hasta el norte de Green Spring Drive dentro de NCB 17365 P-1 en el Distrito 10 del Consejo para la Fase 1 del Proyecto de Bonos 2017 Bulverde Road (Butterleigh Drive al Norte de Quiet Meadow); declarándolo un proyecto público y una necesidad pública. El valor de mercado para las dos parcelas es de \$98,250.00 según lo determinado por una evaluación independiente. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

De conformidad con el proyecto de ley del Senado de Texas (SB 18), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 y asignaron \$17,000,000.00 para la Fase 1 del Proyecto Bulverde Road (Butterleigh Drive al Norte de Quiet Meadow). Este proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación de Bulverde Road, incluida la construcción de bordillos, aceras, accesos de caminos, señales de tráfico y mejoras en el desagüe. El proyecto es una continuación del Proyecto de Mejoras de Calle y Desagüe del Condado de Bexar para restructurar Jung Road hacia Quiet Meadow. El inicio de la construcción está programado para abril de 2021 y se estima que finalice en abril de 2023.

Se requiere la adquisición de propiedad a lo largo de Bulverde Road para adquirir suficiente terreno para completar las mejoras de la Fase 1 del Proyecto de Bulverde Road (Butterleigh Drive al norte de Quiet Meadow). La ciudad tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la adquisición, a través de la negociación o la expropiación de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de dos parcelas que suman 0,506 acres (22,042 pies cuadrados) de propiedad inmobiliaria privada, ubicados en Bulverde Road desde Jung Road hasta el norte de Green Spring Drive dentro del NCB 17365 P-1 en el Distrito 10 del Consejo para la Fase 1 del Proyecto de bonos 2017 Bulverde Road (Butterleigh Drive al Norte de Quiet Meadow); declarándolo un proyecto público y una necesidad pública. El valor de mercado para las dos parcelas es de \$98,250.00 según lo determinado por una evaluación independiente.

Este proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación de Bulverde Road, incluida la construcción de bordillos, aceras, accesos de caminos, señales de tráfico y mejoras en el desagüe. El proyecto es una continuación del Proyecto de Mejoras de Calle y Desagüe del Condado de Bexar para restructurar Jung Road hacia Quiet Meadow.

Se requiere la adquisición de propiedad a lo largo de Bulverde Road para adquirir suficiente terreno para completar las mejoras de la Fase 1 del Proyecto de Bulverde Road (Butterleigh Drive al norte de Quiet Meadow). La ciudad tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, sin la adquisición de la propiedad, la ciudad no tendrá suficiente terreno para ampliar Bulverde Road para completar las mejoras del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El valor de mercado para las dos parcelas es de \$98,250.00 según lo determinado por una evaluación independiente realizada el 27 de abril de 2019. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la adquisición, a través de la negociación o la expropiación de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto, dos parcelas que suman 0,506 acres (22,042 pies cuadrados) de propiedad inmobiliaria privada ubicados en Bulverde Road desde Jung Road al norte de Green Spring Drive dentro de NCB 17365 P-1 en el Distrito 10 del Consejo para la Fase 1 del Proyecto de Bonos Bulverde Road (Butterleigh Drive al norte de Quiet Meadow).



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1770

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de bienes raíces en nombre de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes raíces para construir y/o reemplazar tuberías de agua y alcantarillado.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, que autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en parcelas permanentes y parcelas temporarias de terreno suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declarar los proyectos como proyectos de uso público y de necesidad pública para las adquisiciones:

- A. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de Helotes.
- C. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto, de propiedad inmobiliaria privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua ubicado en el Distrito 8 del consejo.

Estos proyectos de uso público son necesarios para la expansión y operación de los sistemas de infraestructura de agua y alcantarillado sanitario SAWS. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

- A. El Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado dentro de la Ciudad de Helotes fue identificado como parte del Decreto de Consentimiento del 23 de julio de 2013 entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El proyecto construirá aproximadamente 2 ½ millas de alcantarillado principal ubicado a lo largo de Old Bandera Road, luego a lo largo del derecho de paso al oeste de State Highway 16 hasta 16597 Bandera Road y eliminará una estación elevadora de alcantarillado. Este proyecto requiere la adquisición de derechos de acceso a la propiedad permanentes y temporarios en aproximadamente 13 parcelas. La fase de diseño comenzó en 2016, y se espera que la construcción comience en 2021 y se complete a fines de 2022. El costo de construcción estimado para el proyecto es de \$18,000,000.
- B. El Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe ubicado en la Ciudad de Helotes consiste en la construcción de aproximadamente 150 pies de alcantarillado principal. Este proyecto requiere la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en una parcela. El diseño de este proyecto será completado por un desarrollador y aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo del Sistema de Agua de San Antonio. El desarrollador también deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. El Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek en el Distrito 8 del Consejo consiste en la construcción de aproximadamente 5,000 pies de nueva tubería principal de transmisión de agua. Este proyecto requiere la adquisición de derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en aproximadamente 20 parcelas. La fase de diseño comenzó a fines de 2018, y se espera que la construcción comience a principios de 2021 y se complete en 2022. El costo de construcción estimado para este proyecto es de \$9,000,000.

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos de uso público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Estos proyectos de uso público son necesarios para mejorar los sistemas de infraestructura de agua sanitaria y alcantarillado. Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. La aprobación de estas ordenanzas es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través de la Junta de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declaran que los proyectos son para uso público y de necesidad pública. Estos proyectos son necesarios para mejorar la infraestructura de alcantarillado y agua.

- A. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Esta ordenanza autoriza la adquisición a través de negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en el cuadrante noreste de State Highway 16 y Bridgepoint Place, ubicado en la ciudad de Helotes.
- C. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek, comenzando en 4641 Bluffdale Drive (ubicación de la Estación Elevadora Nro.3 de Turtle Creek) hasta la intersección con Fairhaven Street y luego en dirección suroeste a través de varias propiedades hasta Datapoint Drive y luego en dirección oeste cruzando Fredericksburg Road hasta 8311 Fredericksburg Road (donde está ubicado el Medical Center Tank), ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos permanentes sobre los terrenos requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora de los proyectos y posiblemente sometiendo a SAWS a sanciones bajo el Decreto de Consentimiento con EPA.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de estas ordenanzas no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluidas las indemnizaciones, será pagado por o a través de SAWS.

- A. Los costos del Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para el AF 2020, Actividad Principal de Aguas Residuales, Reemplazo de Tubería Principal Categoría de Alcantarillado.
- B. Los costos del Proyecto de Extensión de Alcantarillado del Tramo Riebe son financiados por el desarrollador, que deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. Los costos del Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para 2021, Actividad Principal de Suministro de Agua, Nueva

Categoría de Red de Suministro.

RECOMENDACIÓN:

En nombre de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición mediante negociación o expropiación de los intereses en terrenos necesarios para los proyectos descritos.

Los proyectos fueron revisados y aprobados por la Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio en las siguientes fechas:

- A. Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 en Helotes Creek- 7 de mayo de 2019
- B. Proyecto del Tramo Riebe 1 de octubre de 2019
- C. Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek 5 de noviembre de 2019



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3101

Número de Asunto de la Agenda: 11A.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de bienes raíces en nombre de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes raíces para construir y/o reemplazar tuberías de agua y alcantarillado.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, que autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en parcelas permanentes y parcelas temporarias de terreno suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declarar los proyectos como proyectos de uso público y de necesidad pública para las adquisiciones:

- A. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de Helotes.
- C. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto, de propiedad inmobiliaria privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Estos proyectos de uso público son necesarios para la expansión y operación de los sistemas de infraestructura de agua y alcantarillado sanitario SAWS. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

- A. El Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado dentro de la Ciudad de Helotes fue identificado como parte del Decreto de Consentimiento del 23 de julio de 2013 entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El proyecto construirá aproximadamente 2 ½ millas de alcantarillado principal ubicado a lo largo de Old Bandera Road, luego a lo largo del derecho de paso al oeste de State Highway 16 hasta 16597 Bandera Road y eliminará una estación elevadora de alcantarillado. Este proyecto requiere la adquisición de derechos de acceso a la propiedad permanentes y temporarios en aproximadamente 13 parcelas. La fase de diseño comenzó en 2016, y se espera que la construcción comience en 2021 y se complete a fines de 2022. El costo de construcción estimado para el proyecto es de \$18,000,000.
- B. El Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe ubicado en la Ciudad de Helotes consiste en la construcción de aproximadamente 150 pies de alcantarillado principal. Este proyecto requiere la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en una parcela. El diseño de este proyecto será completado por un desarrollador y aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo del Sistema de Agua de San Antonio. El desarrollador también deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. El Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek en el Distrito 8 del Consejo consiste en la construcción de aproximadamente 5,000 pies de nueva tubería principal de transmisión de agua. Este proyecto requiere la adquisición de derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en aproximadamente 20 parcelas. La fase de diseño comenzó a fines de 2018, y se espera que la construcción comience a principios de 2021 y se complete en 2022. El costo de construcción estimado para este proyecto es de \$9,000,000.

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos de uso público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Estos proyectos de uso público son necesarios para mejorar los sistemas de infraestructura de agua sanitaria y alcantarillado. Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. La aprobación de estas ordenanzas es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través de la Junta de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declaran que los proyectos son para uso público y de necesidad pública. Estos proyectos son necesarios para mejorar la infraestructura de alcantarillado y agua.

- A. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Esta ordenanza autoriza la adquisición a través de negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en el cuadrante noreste de State Highway 16 y Bridgepoint Place, ubicado en la ciudad de Helotes.
- C. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek, comenzando en 4641 Bluffdale Drive (ubicación de la Estación Elevadora #3 de Turtle Creek) hasta la intersección con Fairhaven Street y luego en dirección suroeste a través de varias propiedades hasta Datapoint Drive y luego en dirección oeste cruzando Fredericksburg Road hasta 8311 Fredericksburg Road (donde está ubicado el Medical Center Tank), ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos permanentes requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora de los proyectos y posiblemente sometiendo a SAWS a sanciones bajo el Decreto de Consentimiento con EPA.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de estas ordenanzas no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluidas las indemnizaciones, será pagado por o a través de SAWS.

- A. Los costos del Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para el AF 2020, Actividad Principal de Aguas Residuales, Reemplazo de Tubería Principal Categoría de Alcantarillado.
- B. Los costos del Proyecto de Extensión de Alcantarillado del Tramo Riebe son financiados por el desarrollador, que deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. Los costos del Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para 2021, Actividad Principal de Suministro de Agua, Nueva

Categoría de Red de Suministro.

RECOMENDACIÓN:

En nombre de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición mediante negociación o expropiación de los intereses en terrenos necesarios para los proyectos descritos.

Los proyectos fueron revisados y aprobados por la Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio en las siguientes fechas:

- A. Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 en Helotes Creek- 7 de mayo de 2019
- B. Proyecto del Tramo Riebe 1 de octubre de 2019
- C. Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek 5 de noviembre de 2019



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3102

Número de Asunto de la Agenda: 11B.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de bienes raíces en nombre de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes raíces para construir y/o reemplazar tuberías de agua y alcantarillado.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, que autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en parcelas permanentes y parcelas temporarias de terreno suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declarar los proyectos como proyectos de uso público y de necesidad pública para las adquisiciones:

- A. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de Helotes.
- C. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto, de propiedad inmobiliaria privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Estos proyectos de uso público son necesarios para la expansión y operación de los sistemas de infraestructura de agua y alcantarillado sanitario SAWS. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

- A. El Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado dentro de la Ciudad de Helotes fue identificado como parte del Decreto de Consentimiento del 23 de julio de 2013 entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El proyecto construirá aproximadamente 2 ½ millas de alcantarillado principal ubicado a lo largo de Old Bandera Road, luego a lo largo del derecho de paso al oeste de State Highway 16 hasta 16597 Bandera Road y eliminará una estación elevadora de alcantarillado. Este proyecto requiere la adquisición de derechos de acceso a la propiedad permanentes y temporarios en aproximadamente 13 parcelas. La fase de diseño comenzó en 2016, y se espera que la construcción comience en 2021 y se complete a fines de 2022. El costo de construcción estimado para el proyecto es de \$18,000,000.
- B. El Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe ubicado en la Ciudad de Helotes consiste en la construcción de aproximadamente 150 pies de alcantarillado principal. Este proyecto requiere la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en una parcela. El diseño de este proyecto será completado por un desarrollador y aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo del Sistema de Agua de San Antonio. El desarrollador también deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. El Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek en el Distrito 8 del Consejo consiste en la construcción de aproximadamente 5,000 pies de nueva tubería principal de transmisión de agua. Este proyecto requiere la adquisición de derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en aproximadamente 20 parcelas. La fase de diseño comenzó a fines de 2018, y se espera que la construcción comience a principios de 2021 y se complete en 2022. El costo de construcción estimado para este proyecto es de \$9,000,000.

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos de uso público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Estos proyectos de uso público son necesarios para mejorar los sistemas de infraestructura de agua sanitaria y alcantarillado. Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. La aprobación de estas ordenanzas es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través de la Junta de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines de proyectos bienes raíces de propiedad privada y declaran que los proyectos son para uso público y de necesidad pública. Estos proyectos son necesarios para mejorar la infraestructura de alcantarillado y agua.

- A. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Esta ordenanza autoriza la adquisición a través de negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en el cuadrante noreste de State Highway 16 y Bridgepoint Place, ubicado en la ciudad de Helotes.
- C. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek, comenzando en 4641 Bluffdale Drive (ubicación de la Estación Elevadora #3 de Turtle Creek) hasta la intersección con Fairhaven Street y luego en dirección suroeste a través de varias propiedades hasta Datapoint Drive y luego en dirección oeste cruzando Fredericksburg Road hasta 8311 Fredericksburg Road (donde está ubicado el Medical Center Tank), ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos permanentes requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora de los proyectos y posiblemente sometiendo a SAWS a sanciones bajo el Decreto de Consentimiento con EPA.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de estas ordenanzas no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluidas las indemnizaciones, será pagado por o a través de SAWS.

- A. Los costos del Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para el AF 2020, Actividad Principal de Aguas Residuales, Reemplazo de Tubería Principal Categoría de Alcantarillado.
- B. Los costos del Proyecto de Extensión de Alcantarillado del Tramo Riebe son financiados por el desarrollador, que deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. Los costos del Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para 2021, Actividad Principal de Suministro de Agua, Nueva

Categoría de Red de Suministro.

RECOMENDACIÓN:

En nombre de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición mediante negociación o expropiación de los intereses en terrenos necesarios para los proyectos descritos.

Los proyectos fueron revisados y aprobados por la Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio en las siguientes fechas:

- A. Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 en Helotes Creek- 7 de mayo de 2019
- B. Proyecto del Tramo Riebe 1 de octubre de 2019
- C. Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek 5 de noviembre de 2019



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3103

Número de Asunto de la Agenda: 11C.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de bienes raíces en nombre de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes raíces para construir y/o reemplazar tuberías de agua y alcantarillado.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, que autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en parcelas permanentes y parcelas temporarias de terreno suficientes para fines de proyectos de bienes raíces de propiedad privada y declarar los proyectos como proyectos de uso público y de necesidad pública para las adquisiciones:

- A. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de Helotes.
- C. Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto, de propiedad inmobiliaria privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Estos proyectos de uso público son necesarios para la expansión y operación de los sistemas de infraestructura de agua y alcantarillado sanitario SAWS. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del poder de dominio eminente, en caso de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

- A. El Proyecto de Eliminación de la tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado dentro de la Ciudad de Helotes fue identificado como parte del Decreto de Consentimiento del 23 de julio de 2013 entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El proyecto construirá aproximadamente 2 ½ millas de alcantarillado principal ubicado a lo largo de Old Bandera Road, luego a lo largo del derecho de paso al oeste de State Highway 16 hasta 16597 Bandera Road y eliminará una estación elevadora de alcantarillado. Este proyecto requiere la adquisición de derechos de acceso a la propiedad permanentes y temporarios en aproximadamente 13 parcelas. La fase de diseño comenzó en 2016, y se espera que la construcción comience en 2021 y se complete a fines de 2022. El costo de construcción estimado para el proyecto es de \$18,000,000.
- B. El Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe ubicado en la Ciudad de Helotes consiste en la construcción de aproximadamente 150 pies de alcantarillado principal. Este proyecto requiere la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en una parcela. El diseño de este proyecto será completado por un desarrollador y aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo del Sistema de Agua de San Antonio. El desarrollador también deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. El Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek en el Distrito 8 del Consejo consiste en la construcción de aproximadamente 5,000 pies de nueva tubería principal de transmisión de agua. Este proyecto requiere la adquisición de derecho de acceso a la propiedad permanente y temporario en aproximadamente 20 parcelas. La fase de diseño comenzó a fines de 2018, y se espera que la construcción comience a principios de 2021 y se complete en 2022. El costo de construcción estimado para este proyecto es de \$9,000,000.

SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos de uso público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Estos proyectos de uso público son necesarios para mejorar los sistemas de infraestructura de agua sanitaria y alcantarillado. Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. La aprobación de estas ordenanzas es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para fines públicos y de uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través de la Junta de Fideicomisarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Las siguientes ordenanzas, en nombre de SAWS, autorizan la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines de proyectos bienes raíces de propiedad privada y declaran que los proyectos son para uso público y de necesidad pública. Estos proyectos son necesarios para mejorar la infraestructura de alcantarillado y agua.

- A. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 ubicado en la Ciudad de Helotes.
- B. Esta ordenanza autoriza la adquisición a través de negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y de necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Extensión de la Alcantarilla Principal del Tramo Riebe, ubicado en el cuadrante noreste de State Highway 16 y Bridgepoint Place, ubicado en la ciudad de Helotes.
- C. Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes para fines del proyecto de bienes raíces de propiedad privada y declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek, comenzando en 4641 Bluffdale Drive (ubicación de la Estación Elevadora #3 de Turtle Creek) hasta la intersección con Fairhaven Street y luego en dirección suroeste a través de varias propiedades hasta Datapoint Drive y luego en dirección oeste cruzando Fredericksburg Road hasta 8311 Fredericksburg Road (donde está ubicado el Medical Center Tank), ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Las adquisiciones de propiedades serán completadas por SAWS. SAWS tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos sobre terrenos permanentes requeridos para dichos proyectos a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir un dominio eminente si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS ejerza su poder de dominio eminente, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar los proyectos como proyectos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer un dominio eminente (expropiando la propiedad) según el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora de los proyectos y posiblemente sometiendo a SAWS a sanciones bajo el Decreto de Consentimiento con EPA.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de estas ordenanzas no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluidas las indemnizaciones, será pagado por o a través de SAWS.

- A. Los costos del Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para el AF 2020, Actividad Principal de Aguas Residuales, Reemplazo de Tubería Principal Categoría de Alcantarillado.
- B. Los costos del Proyecto de Extensión de Alcantarillado del Tramo Riebe son financiados por el desarrollador, que deberá pagar todos los costos de construcción y adquisición relacionados con este proyecto.
- C. Los costos del Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek son financiados por el Programa de Mejoras Estructurales SAWS para 2021, Actividad Principal de Suministro de Agua, Nueva

Categoría de Red de Suministro.

RECOMENDACIÓN:

En nombre de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición mediante negociación o expropiación de los intereses en terrenos necesarios para los proyectos descritos.

Los proyectos fueron revisados y aprobados por la Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio en las siguientes fechas:

- A. Proyecto de Eliminación de la Tubería Principal por Gravedad y la Estación Elevadora #246 en Helotes Creek- 7 de mayo de 2019
- B. Proyecto del Tramo Riebe 1 de octubre de 2019
- C. Proyecto de Tubería Principal de Transmisión de Agua de Turtle Creek 5 de noviembre de 2019



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2840

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jefe Superior William McManus

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de contribución del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para el Programa de la Unidad de Salud Mental/Fusión Móvil Integrada para la Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación y asignación de una contribución del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por un monto de hasta \$384,478, y asigna fondos para ser utilizados por la Unidad de Salud Mental del SAPD por un monto de \$382,978 para costos de personal y \$1,500 para equipos por un total de \$384,478. Los fondos se utilizarán para ayudar a mejorar los servicios ambulatorios de los residentes que son repetidamente detenidos por agentes de la ley y trasladados a hospitales locales debido a una enfermedad mental. El financiamiento es para el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

STRAC se estableció para facilitar el desarrollo, la implementación y la operación de un sistema regional integral de atención de emergencias y traumatología basado en estándares de atención aceptados para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos de STRAC se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de emergencia en el estado de Texas. En 2019, STRAC recibió fondos para un programa piloto de 6 meses llamado Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC) de Colaboración en Crisis del Sur de Texas (STCC), que está compuesto por varios sistemas de atención médica y organizaciones filantrópicas para reducir el número de detenciones trasladados a hospitales locales. Debido al éxito del programa piloto de 6 meses, se han proporcionado fondos adicionales por un período de 12 meses.

El objetivo del Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC) es reducir la cantidad de detenciones y los costos hospitalarios. Esto se logra a través de la intervención. El programa PICC utiliza dos (2) paramédicos de Salud Móvil Integrada (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) para trabajar junto con dos (2) oficiales de la Unidad de Salud Mental de SAPD y el personal de Autoridad Local de Salud Mental - Centro de Servicios de Atención Médica (CHCS) para conectarse con un usuario frecuente durante la crisis de

salud mental previa y posterior. Un representante de SAFD, SAPD y la Autoridad Local de Salud Mental se reunirá inicialmente con cada nuevo usuario frecuente para crear un plan de atención para esa persona. Una vez que se desarrolla un plan de atención, el equipo de PICC trabajará para mantener que el usuario frecuente no entre en crisis y esté bajo cuidado. MIH y la Unidad de Salud Mental ayudarán con el manejo de casos para usuarios frecuentes que necesitan servicios. En el programa, el equipo de PICC se centrará en 100 usuarios frecuentes que han sido detenidos más de seis (6) veces en los últimos seis meses o tres (3) veces en el último mes. Los parámetros para identificar el éxito incluyen una reducción en el número de detenciones y menores costos hospitalarios. En 2019 hubo 14,889 detenciones por parte del SAPD que fueron trasladados a hospitales locales utilizando el sistema de navegación de la fuerza policial de STRAC.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una contribución del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) por un monto de hasta \$384,478 al Departamento de Policía de San Antonio. Estos fondos se utilizarán para pagar las horas extra al personal de dos (40 horas/semana) puestos de oficial de Salud Mental de SAPD y un (18 horas/semana) puesto de Supervisor de Salud Mental de SAPD, para crear los aspectos médicos y de la fuerza policial del equipo PICC. Todos los funcionarios de salud mental de SAPD están capacitados en intervención en crisis y proporcionarán asistencia médica/asistencia social/asistencia de la fuerza policial cuando sea necesario. El equipo de PICC ayuda al nuevo cliente o actual en el cumplimiento del plan de atención personal de ese cliente para disminuir el número de los residentes que son detenidos en varias ocasiones y trasladados a hospitales locales.

ALTERNATIVAS:

Si no se aceptan los fondos, las personas serían detenidas y trasladadas a hospitales locales, lo que continuaría siendo un exceso en los recursos de la ciudad y limitarían las salas de emergencia hasta 48 horas antes de que las personas fueran dadas de alta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza asigna \$384,478 de una contribución del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC). De esta cantidad, \$382,978 se utilizarán para cubrir los gastos de personal en la Unidad de Salud Mental de SAPD y \$1,500 para el equipo. No se requiere la aportación de la ciudad. Los fondos se utilizarán para ayudar a mejorar los servicios ambulatorios de los residentes que son detenidos frecuentemente por policías y trasladados a hospitales locales debido a una enfermedad mental.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de fondos de hasta \$384,478 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC).



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3038

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Una Resolución que declara la necesidad de que la Fundación de Viviendas de Texas ejerza sus poderes en la ciudad de San Antonio, Texas; y autorizar un acuerdo de cooperación a los efectos de rehabilitar los Oaks on Clark Apartments (alias Whitefield Place), los San Jose Apartments e Ingram Square Apartments.

RESUMEN:

La Fundación de Viviendas de Texas es una Regional Housing Authority que opera de conformidad con el Capítulo 392 del Código de Gobierno Local de Texas. La Fundación está buscando una Resolución que la autorice a operar dentro de los límites territoriales de San Antonio para la rehabilitación de los Oaks on Clark Apartments (alias Whitefield Place), un complejo de viviendas de alquiler multifamiliares accesibles de 80 unidades, ubicado en 4622 Clark Avenue en el Distrito 3 del Consejo; San Jose Apartments, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler accesibles de 220 unidades, ubicado en 2914 Roosevelt Avenue en el Distrito 3 del Consejo; e Ingram Square Apartments, un complejo de viviendas de alquiler multifamiliares accesibles de 120 unidades, ubicado en 5901 Flynn Drive en el Distrito 7 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Según el Código de Gobierno Local de Texas, Sección 392.017 (d), el cuerpo de gobierno de un municipio debe adoptar una Resolución que declare la necesidad de que una Regional Housing Authority ejerza sus poderes en el municipio en el que se desarrollarán los proyectos y autorice un acuerdo de cooperación con el municipio bajo la Sección 392.059 del Código de Gobierno Local.

La Fundación de Viviendas de Texas se creó en 1995 como una Regional Housing Authority para crear, desarrollar, adquirir, administrar y proporcionar servicios a proyectos de vivienda accesible en todo el estado. La Fundación utiliza créditos fiscales para vivienda administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Texas. Hasta 2019, Fundación de Viviendas de Texas ha desarrollado/adquirido más de 5,100 unidades de mano de obra accesible y viviendas para personas mayores en todo el estado de Texas. La

Fundación de Viviendas de Texas está gobernada por una junta directiva de 6 miembros nombrados por los Comisionados del Condado de los condados participantes; así como un Comisionado Residente designado. Actualmente, los condados de Bastrop, Blanco, Burnet, Williamson y Llano participan dentro de la estructura organizativa de la Fundación de Viviendas de Texas.

ASUNTO:

La Fundación de Viviendas de Texas está buscando autorización del Consejo de la Ciudad para desarrollar proyectos de vivienda accesible dentro de la Ciudad de San Antonio a los efectos de rehabilitar tres complejos de vivienda accesible utilizando créditos fiscales para vivienda.

- 1. Oaks on Clark (alias Whitefield Place), un complejo de viviendas de alquiler multifamiliar accesible de 80 unidades, ubicado en 4622 Clark Avenue en el Distrito 3 del Consejo;
- 2. San Jose Apartments es un complejo de viviendas de alquiler multifamiliares accesibles de 220 unidades, ubicado en 2914 Roosevelt Avenue en el Distrito 3 del Consejo; y,
- 3. Ingram Square Apartments, un complejo de viviendas de alquiler multifamiliar accesible de 120 unidades, ubicado en 5901 Flynn Drive en el Distrito 7 del Consejo.

Los tres apartamentos tienen contratos de la Sección 8 y los contratos continuarán después de la rehabilitación. Las rehabilitaciones propuestas serán escalonadas y en ningún caso los inquilinos serán reubicados fuera de sus unidades por más de un año. En el momento en que se inicia el proyecto, se realizarán entrevistas personales con los inquilinos afectados y se completarán las certificaciones de ingresos. La rehabilitación planificada requerirá que los inquilinos se trasladen a otra unidad en el sitio por un período de cinco a diez días hábiles mientras se está renovando su unidad.

Los gastos relacionados con la reubicación serán pagados por el propietario, si los gastos de reubicación superan el presupuesto, la diferencia se financiará de la tarifa de desarrollo diferido. El propietario proporcionará servicios de mudanza junto con asistencia adicional para los inquilinos que lo requieran. Al finalizar la rehabilitación, los inquilinos serían trasladados nuevamente a su unidad original. En el caso de que un inquilino incurra en gastos propios relacionados con la reubicación, se le reembolsará los costos elegibles, como los costos de hotel/motel, viático por alimentos, alojamiento de mascotas y transporte hacia y desde la unidad temporaria, etc. La asistencia también estará disponible para identificar y asegurar una vivienda o alojamiento temporario si fuera necesario. Cualquier costo de mudanza asociado con mudarse hacia y desde una vivienda temporaria también será pagado por el propietario.

La asociación de proyecto propuesta con la Fundación de Viviendas de Texas requeriría que la Fundación opere fuera de su jurisdicción actual. Para operar en San Antonio, la Fundación de Viviendas de Texas necesitará un acuerdo de cooperación aprobado por la Ciudad de San Antonio y San Antonio Housing Authority (SAHA). San Antonio Housing Authority considerará su acuerdo, con la Fundación de Viviendas de Texas en su reunión de la junta del 7 de mayo de 2020. Si el acuerdo no es aprobado por SAHA, los proyectos no avanzarán con la Fundación de Viviendas de Texas como socio. El beneficio clave para la Ciudad al autorizar a la Fundación a ejercer sus poderes de vivienda accesible en la Ciudad es que los residentes actuales y futuros en los complejos de apartamentos habrán mejorado la vivienda segura y sanitaria como resultado de la rehabilitación. Este proyecto también promueve el objetivo de la Ciudad de preservar viviendas accesibles para los residentes de San Antonio.

Además de permitir que la Fundación de Viviendas de Texas opere dentro de San Antonio, el acuerdo incluye varias disposiciones adicionales que incluyen:

1. La Fundación de Viviendas de Texas acuerda operar en San Antonio solamente a los efectos de rehabilitar estas tres propiedades.

- 2. San Antonio Housing Authority recibirá una cantidad equivalente al 20% de las Tarifas del Desarrollador percibidas por las tres ofertas. Las Tarifas del Desarrollador para Ingram Square Apartments y San Jose Apartments se pagarán a SAHA durante un período de 10 años. Se estima que la Tarifa del Desarrollador de SAHA para Whitefield Place será de \$1,800,000 y \$250,000 serán desembolsados a SAHA al cierre (mediados de mayo), otros \$100,000 antes del 31 de diciembre de 2020, y el saldo de las Tarifas del Desarrollador proyectadas percibidas se pagará a SAHA durante un Período de 10 años. La Tarifa del Desarrollador inicial de \$350,000 que SAHA recibe por Whitefield Place se dedicará a la asistencia de alquiler y servicios públicos para sus inquilinos.
- 3. San Antonio Housing Authority emitirá bonos para San José e Ingram Square.

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y SAHA han coordinado este esfuerzo con la Fundación de Viviendas de Texas. Tanto SAHA como SAHT desarrollarán una política que proporcionará orientación sobre cómo abordar las oportunidades futuras que pueden resultar de una agencia externa que desee operar en la jurisdicción de SAHA. La política se presentará a los organismos reguladores de SAHA, SAHT y la Ciudad para su consideración.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no emitir la Resolución, lo que evitaría que la Fundación de Viviendas de Texas complete estos proyectos de rehabilitación.

IMPACTO FISCAL:

No ha impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución que autorice a la Fundación de Viviendas de Texas a ejercer sus poderes dentro de la Ciudad de San Antonio a los efectos de rehabilitar los Oaks on Clark Apartments (alias Whitefield Place), los San Jose Apartments e Ingram Square Apartments.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2422

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda del Acuerdo de Apoyo Intergubernamental (IGSA): Obras de Pavimentación y Carretera en la Base Conjunta de San Antonio (JBSA) Texas

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda al Acuerdo de Apoyo Intergubernamental (IGSA) actual entre la Base Conjunta San Antonio (JBSA) y la Ciudad de San Antonio para que esta última realice trabajos de reparación de pavimentos y carreteras a través de servicios contratados por la Ciudad para para las instalaciones militares de la JBSA por un período de cinco años más un (1) período opcional de cinco años; y que autoriza la aceptación de fondos federales de JBSA para la administración y construcción de proyectos de reparación de pavimentos y carreteras por un monto de hasta \$3,000,000 para cada proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

En 2013, el Departamento de Defensa recibió nueva autoridad para asociarse con entidades gubernamentales estatales y locales para buscar eficiencias y ahorros de costos en la provisión/adquisición de servicios comunes. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos tomó la iniciativa en el ejercicio de esta nueva autoridad fomentando extensas discusiones entre las instalaciones y sus comunidades anfitrionas. Hasta la fecha, la Fuerza Aérea cuenta con ocho (8) IGSA con gobiernos locales que ahorran a la Fuerza Aérea varios millones de dólares y generan nuevos ingresos para los gobiernos locales.

Como parte de un esfuerzo de colaboración entre la Ciudad y JBSA para explorar oportunidades en los servicios de la ciudad que podrían permitir una operación más rentable de las instalaciones militares, JBSA identificó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de la Ciudad como un mecanismo potencial para ahorrar costos.

De acuerdo con una revisión y análisis de SMP, se determinó que la Ciudad de San Antonio adquiere servicios típicos de laminado y recubrimiento de pavimento de contratistas del sector privado por precios unitarios que fueron significativamente menores que las adquisiciones actuales de JBSA. Posteriormente, el 31 de mayo de 2018, el Comandante de Brigada General de JBSA, Heather Pringle, firmó un hallazgo de ahorro de costos y anunció la intención de JBSA de buscar un IGSA con la Ciudad e iniciar un proyecto piloto.

Acciones Previas del Consejo

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el primer IGSA con JBSA para proporcionar pavimento y obras viales a través de los servicios contratados por la Ciudad a través de la Ordenanza 2018-09-06-0686.

Tras la aprobación de IGSA, se seleccionó un proyecto piloto para Ft. Sam Houston y consistió en 2,600 pies de 32 pies de ancho de laminado y repavimentación de la carretera actual con franjas centrales (termoestables) aplicadas en la carretera. El costo real de construcción fue de \$268,546. JBSA estima que esto fue un ahorro del 25% sobre su costo para el mismo ámbito de trabajo.

La enmienda propuesta a IGSA amplía el alcance del trabajo para incluir todas las tareas asociadas con la reconstrucción de la carretera (a diferencia de la anterior estrictamente definida a laminación y recubrimiento). Esto permitirá que el Departamento de Obras Públicas brinde servicios más integrales y que se realicen más proyectos elegibles bajo este acuerdo. El alcance del trabajo aún se limitará a aquellas actividades que apoyan la construcción de carreteras, pero ahora abarcará la gama completa de trabajos de construcción para incluir, entre otros, preparación de bases, desarrollo de planes de trabajo, estructuras de desagüe auxiliares, trabajos de hormigón relacionados con la carretera (bordillos, aceras, rampas y otros trabajos relacionados) y administración de proyectos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al Acuerdo de Apoyo Intergubernamental (IGSA) actual entre la Base Conjunta de San Antonio (JBSA) y la Ciudad de San Antonio para que esta última realice trabajos de reparación de pavimentos y carreteras a través de servicios contratados por la Ciudad para para las instalaciones militares de la JBSA por un período de cinco años más un (1) período opcional de cinco años; y autorizar la aceptación de fondos federales de JBSA para la administración y construcción de proyectos de reparación de pavimentos y carreteras por un monto de hasta \$3,000,000 para cada proyecto. Las tarifas de administración del proyecto se determinarán proyecto por proyecto, pero no superarán el 9% del monto de un proyecto individual.

Según los términos del acuerdo, los contratistas de la Ciudad, bajo la dirección del Departamento de Obras Públicas, reconstruirán las carreteras en las instalaciones militares y JBSA proporcionará todos los fondos necesarios para realizar los proyectos. El Departamento de Obras Públicas proporcionará trabajos de reparación de pavimentos y carreteras a través de sus propios procedimientos de contratación de acuerdo con la ley de Texas. El alcance del trabajo de reparación del pavimento y la carretera incluirá todos los aspectos de la construcción de la carretera, incluida la reconstrucción de la base, las reparaciones del pavimento, las estructuras de desagüe auxiliares, los trabajos de hormigón relacionados con la carretera (bordillos, aceras, rampas y otros trabajos relacionados), franjas, servicios de consultoría de planes de trabajo (según sea necesario), revestimiento, planes de control de tráfico y administración de proyectos.

Esta enmienda ayudará a aliviar la acumulación de proyectos de pavimentación en JBSA y demostrará el apoyo de la comunidad a las bases.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda, sin embargo, esto retrasaría la posibilidad de proporcionar asistencia muy necesaria a JBSA mientras trabajan para reducir su costo de mantenimiento de la base. Esto podría tener un impacto negativo en el puntaje de Realineación y Cierre de Bases (BRAC) para bases locales.

IMPACTO FISCAL:

Los requisitos para cada proyecto se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas o mediante una solicitud de construcción por separado según sea necesario. Esta ordenanza solicita la acción del Consejo de la Ciudad para autorizar a IGSA y autorizar la aceptación de fondos federales de JBSA para la administración y construcción de proyectos de pavimentación.

Esta acción no autoriza a la Ciudad a incurrir en ningún costo en este momento. La ejecución de proyectos una vez identificados está sujeta a los fondos disponibles y son autorizados tanto por JBSA como por la Ciudad. Los proyectos serán financiados por JBSA a través de sus Presupuestos anuales actuales y futuros para el Año Fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Apoyo Intergubernamental (IGSA) actual que modifica los términos y condiciones entre la Base Conjunta San Antonio (JBSA) y la Ciudad de San Antonio para que esta última realice trabajos de reparación de pavimentos y carreteras a través de servicios contratados por la Ciudad para para las instalaciones militares de la JBSA por un período de cinco años más un (1) período opcional de cinco años; y, autorizando la aceptación de fondos federales de JBSA para la administración y construcción de proyectos de reparación de pavimentos y carreteras por un monto de hasta \$3,000,000 para cada proyecto.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1451

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2019-11600090 (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700256)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Dignowity Hill

Fecha de Adopción del Plan: 3 de diciembre de 2009

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Residencial de Baja Densidad"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Uso Mixto de Baja Densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 11 de diciembre de 2019

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador

Propietario: Michael y Teresa Garansuay

Solicitante: Michael y Teresa Garansuay

Representante: Michael y Teresa Garansuay

Ubicación: 909 North Hackberry Street

Descripción Legal: Al norte 92.5 pies del Lote 13 y Lote 14, Cuadra 2, NCB 529

Superficie Total en Acres: 0.2541

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 26

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Dignowity Hill

Agencias Aplicables: Departamento de Parques y Recreación; Oficina de Preservación Histórica

Transporte

Vía Pública: North Hackberry Street

Carácter Actual: Vía Arterial Secundaria Tipo B

Cambios Propuestos: Lamar Street (Austin Street hasta North New Braunfels Avenue) - Reconstruir Lamar Street desde Austin Street hasta N. New Braunfels con bordillos, aceras y entradas según sea apropiado y

dentro de los fondos disponibles.

Vía Pública: Fayn Way Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús de VIA se encuentran a poca distancia de la

propiedad en cuestión. Rutas en Servicio: 22

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Dignowity Hill

Fecha de Adopción del Plan: 3 de diciembre de 2009

Metas del Plan:

- Meta 8: Aumentar la adquisición de viviendas a través del desarrollo de repoblación y rehabilitación de viviendas
- Meta 9: Tener un parque inmobiliario bien mantenido y diverso
- Meta 10: Preservar el carácter histórico único de Dignowity Hill

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Residencial de Baja Densidad"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

- El desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el desarrollo residencial unifamiliar en lotes individuales.
- El vecindario Dignowity Hill tiene una historia única exhibida a través del parque inmobiliario.
- El vecindario tiene densidades variables incluidas dentro del área de uso del suelo residencial de baja densidad.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6, RM-4, RM-5, RM-6

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Uso Mixto de Baja Densidad"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

- Uso Mixto de Baja Densidad incluye una combinación de usos residenciales y comerciales de baja densidad, ya sea en lotes adyacentes o integrados en una estructura.
- La combinación de usos dentro de una cuadra o edificio es para promover la capacidad de caminar y, por lo tanto, todos los desarrollos de uso mixto deben diseñarse pensando en el peatón.
- Se recomienda la compatibilidad entre usos comerciales y residenciales.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6, RM4, RM-5, RM-6, MF-18, MF-25, NC, C-1, C-2P, IDZ, TOD, MXD, FBZD, y O-1

Revisión General de Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Minorista

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Vacante

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Viviendas Unifamiliares

Dirección: Oeste

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Uso del Suelo Actual:

Banco

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad A Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional, pero sí dentro del Corredor de Tránsito Premium.

ANÁLISIS DEL PERSONAL Y RECOMENDACIÓN: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

Se solicita la propuesta enmienda de uso de suelo de "Residencial de Baja Densidad" a "Uso Mixto de Baja Densidad" para rezonificar la propiedad a "IDZ-2 H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para permitir seis (6) unidades residenciales. Esto es coherente con el objetivo del Plan Vecinal de Dignowity Hill de aumentar la adquisición de viviendas mediante el desarrollo de repoblación y la rehabilitación de viviendas y preservar el carácter histórico único de Dignowity Hill. La clasificación futura de uso del suelo para la propiedad es "Residencial de Baja Densidad", que es compatible con los usos actuales en toda la cuadra y toda la cuadra hacia el este. La enmienda al plan propuesta de "Uso Mixto de Baja Densidad" es compatible a lo largo de North Hackberry Street. Además, la clasificación de uso futuro de uso del suelo de "Mixto de Baja Densidad" agregará diversas opciones de vivienda en el lado este, al tiempo que promoverá el desarrollo de repoblación en un lote

actual vacante.

ALTERNATIVAS:

- 1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Vecinal de Dignowity Hill, como se presentó anteriormente.
- 2. Realizar una recomendación alternativa.
- 3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2019-10700256 ZONIFICACIÓN ACTUAL: "IDZ H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para permitir tres (3) unidades residenciales ZONIFICACIÓN PROPUESTA: "IDZ-2 H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para permitir seis (6) unidades residenciales

Fecha de Audiencia de Comisión de Zonificación: 3 de diciembre de 2019



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1453

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700256 (Caso de Enmienda al Plan PA-2019-11600090)

RESUMEN:

ZONIFICACIÓN ACTUAL: "IDZ H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para permitir tres (3) unidades residenciales

Zonificación Solicitada: "IDZ-2 H AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media en Distrito Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para permitir seis (6) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de Comisión de Zonificación: 3 de diciembre de 2019

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador

Propietario: Michael y Teresa Garansuay

Solicitante: Michael y Teresa Garansuay

Representante: Michael y Teresa Garansuay

Ubicación: 909 North Hackberry Street

Descripción Legal: Al norte 92.5 pies del Lote 13 y Lote 14, Cuadra 2, NCB 529

Superficie Total en Acres: 0.2541

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 26

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Dignowity Hill Agencias Aplicables: Fort Sam Houston, Departamento de Parques y Recreación; Oficina de Preservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión es parte de las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y originalmente fue zonificada como "C" Distrito de Apartamentos. La propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 70785, fechada el 14 de diciembre de 1989 de "C" Distrito de Apartamentos a "R-2 H" Distrito Histórico de Residencia Familiar. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación base anterior se convirtió en "RM-4 H" Distrito Histórico Mixto Residencial. La propiedad fue rezonificada nuevamente por la Ordenanza 2012-12-06-0953, fechada el 6 de diciembre de 2012, de "RM-4 H" Distrito Histórico Mixto Residencial a "R-6 H" Distrito Unifamiliar. La propiedad fue rezonificada una vez más por la Ordenanza 2017-04-06-0214, fechada el 6 de abril de 2017 de "R-6 H" Distrito Histórico Unifamiliar al actual "IDZ H" Distrito Histórico de Zona de Desarrollo de Repoblación.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal, como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "IDZ" con usos permitidos en "NC" y "RM-6"

Uso del Suelo Actual: Minorista

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-6"

Uso del Suelo Actual: Vivienda Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-5" Uso del Suelo Actual: Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6"

Uso del Suelo Actual: Vivienda Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: North Hackberry Street **Carácter Actual:** Arterial Secundaria B

Cambios Propuestos: Lamar Street (Austin Street hasta North New Braunfels Avenue) - Reconstruir Lamar Street desde Austin Street hasta N. New Braunfels con bordillos, aceras y entradas según sea apropiado y dentro de los fondos disponibles.

Vía Pública: Fayn Way

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús de VIA se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 22

Impacto en el Tráfico: San Pedro se identifica en el Plan de Vía Pública del Alcalde de la Ciudad como una Vía Arterial Secundaria Tipo B. Se puede requerir una dedicación ROW.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una vivienda unifamiliar es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación actual de distrito de zonificación "IDZ" Zona de Desarrollo de Repoblación proporciona estándares flexibles para el desarrollo y la reutilización de parcelas subutilizadas. Se requieren estándares de diseño urbano para mantener la escala comercial del vecindario, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro. Se requiere circulación de peatones, así como áreas comunes de estacionamiento. El "IDZ" permite usos para tres (3) unidades residenciales.

Propuesto: El "IDZ" Zona de Desarrollo de Repoblación propuesto después del 1 de noviembre de 2018 proporciona estándares flexibles para el desarrollo y la reutilización de parcelas subutilizadas. Se requieren estándares de diseño urbano para mantener la escala comercial del vecindario, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro. Se requiere circulación de peatones, así como áreas comunes de estacionamiento. El "IDZ" permite usos para seis (6) unidades residenciales.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional, pero sí dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan la Aprobación, pendiente de Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Dignowity Hill y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad" en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base "IDZ-2" solicitado no es consistente con la designación futura de uso del suelo. El solicitante solicita una Enmienda al Plan para cambiar el uso futuro del suelo a "Uso Mixto de Baja Densidad". El personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en las tierras adyacentes en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "IDZ" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. El Distrito "IDZ-2" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Media propuesto agregará una densidad general más alta, sin embargo, las estructuras adicionales, según el plan del sitio, coinciden con el tamaño y el uso de una vivienda adicional en relación con las tres (3) unidades residenciales actualmente permitidas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Dignowity Hill:

Meta 8: Aumentar la adquisición de viviendas mediante el desarrollo de repoblación y la rehabilitación de viviendas.

Meta 10: Preservar el carácter histórico único de Dignowity Hill.

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas actuales. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y retrocesos.

- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento Política 1g, ya que realiza mejoras físicas en una propiedad del centro de la ciudad, fomentando la reurbanización y el desarrollo de repoblación.
- La solicitud cumple con la Política del Plan Maestro para Vecindarios Política 1d, porque promueve la conversión o reutilización adaptativa de edificios comerciales vacantes o subutilizados para brindar viviendas de repoblación accesibles.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.2541 de acre, que podría alojar razonablemente seis (6) hogares residenciales.

7. Otros Factores:

Esta propiedad se encuentra dentro del distrito histórico de Dignowity Hill e incluye la intención de demoler la estructura en el sitio. Cualquier construcción nueva requerirá la aprobación de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño. La aprobación de un plan de sitio o materiales presentados como parte de una solicitud de zonificación no reemplaza los requisitos para la revisión del diseño descritos en el Artículo VI del Código de Desarrollo Unificado. El proceso HDRC ha sido iniciado por el solicitante y la solicitud de nueva construcción está programada para ser tratada el 20 de noviembre de 2019 por el HDRC. La propuesta está en conflicto con las Pautas de Diseño Histórico y el personal de OHP no recomienda su aprobación.

La propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 2017-04-06-0214, fechada el 6 de abril de 2017 a "IDZ" con usos permitidos para tres (3) viviendas unifamiliares. La rezonificación solicitada permitirá seis (6) viviendas unifamiliares. La cantidad y el tamaño de las viviendas adicionales son consistentes con una vivienda adicional de las tres (3) viviendas unifamiliares originales.

"IDZ-2" hace que el solicitante se limite al plan de sitio presentado y limita la altura a 4 pisos. Las unidades propuestas son de 2 pisos.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Fort Sam Houston/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA la solicitud propuesta.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2721

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda: 5/7/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700292

RESUMEN:

ZONIFICACIÓN ACTUAL: "I-1 IH-1 AHOD" Distrito Industrial General en Corredor de Entrada Noreste en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 IH-1 AHOD" Distrito Comercial General en Corredor de Entrada Noreste en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de Comisión de Zonificación: 3 de diciembre de 2019

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: H&B Development and Construction LP

Solicitante: The Sanders Trust, LLC

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 11407 Wayland Way

Descripción Legal: Lote 4, Cuadra 2, NCB 14952

Superficie Total en Acres: 3.6030

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 8

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Randolph

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 32674, fechada el 17 de diciembre de 1964 y zonificada como "I-1" Distrito Industrial Ligero. La propiedad en cuestión se convirtió de "I-1" Distrito industrial Ligero a "I-1" Distrito Industrial general con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como la pendiente, pero se encuentra en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "I-1" Usos del Suelo Actuales: Hotel

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "I-1"

Usos del Suelo Actuales: Empresa de fabricación de plástico

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "I-1"

Usos del Suelo Actuales: Universidad Bautista Wayland

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "I-1"

Usos del Suelo Actuales: Oficina Postal

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"IH"

El Distrito del Corredor de Entrada Noreste ("IH-1") proporciona estándares de desarrollo del sitio para propiedades comerciales de hasta 1,000 pies de la Interestatal 35 entre Walzem Road y los límites del norte de la ciudad. Los estándares abordan principalmente la ubicación de edificios, paisajismo, materiales de construcción, diseño de fachadas y señalización para promover un esquema de desarrollo coordinado para el Corredor. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de zonificación.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Wayland Way Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Landmark 35 Drive

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús de VIA se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta en Servicio: 21

Impacto en el Tráfico: North IH 35 es la carretera TX DOT. Se requiere la revisión de TX DOT de ROW y el acceso.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para un hospital es de 1 espacio por cada 400 pies cuadrados de área bruta del suelo.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación actual de distrito de zonificación "I-1" Distrito Industrial General proporciona áreas de fabricación industrial pesada, concentrada y usos industriales que son adecuados en función de los usos de terrenos adyacentes, el acceso al transporte y la disponibilidad de servicios e instalaciones públicas. La intención de este distrito es proporcionar un entorno para las industrias que no esté afectado por el desarrollo residencial o comercial cercano. "I-1" debe ubicarse en áreas donde los conflictos con otros usos se puedan minimizar para promover transiciones ordenadas y amortiguadores entre usos. Estos distritos están ubicados para un acceso conveniente a las vías públicas arteriales actuales y futuras y a las líneas ferroviarias.

Propuesto: La designación actual de distrito de zonificación "C-3" Distrito Comercial General proporciona usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación "NC," "C-1", "C-2" o "C-3". Los usos "C-3" se caracterizan típicamente como centros comerciales comunitarios y regionales, centros de poder y/o ensamblaje de usos similares en un solo complejo bajo la propiedad individual o la estructura de propietarios u organización con estilo de condominio. Los distritos "C-3" deberían incorporar circulación interna compartida y rampas limitadas en las calles arteriales.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del NE I-35 y el Centro Regional en la Carretera 410 y no se encuentra dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis del Personal y Recomendación: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de ningún plan de comunit, vecindario o sector, por lo tanto, no se requiere un hallazgo de consistencia.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en las tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "I-1" Distrito Industrial General es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. El "C-3" Distrito Comercial General propuesto es una zonificación más baja y también es apropiada a lo largo de Norte IH 35.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Políticas Públicas:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de ningún plan de comunidad, vecindario o sector, por lo tanto, no se requiere un hallazgo de consistencia.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es 3.6030 acres, lo que podría alojar razonablemente los usos Comerciales.

7. Otros factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento Randolph AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA la solicitud propuesta.

El solicitante busca una rezonificación a "C-3" para un Hospital.